



INFORME DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA ARAGÓN

La Fundación IIS Aragón es una fundación privada de iniciativa pública, sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de fines de interés general propios de la Institución, en virtud del Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la constitución de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria. Fue inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el número 358, por Orden de 4 de diciembre de 2014, del Consejero de Política Territorial e Interior.

La Fundación IIS Aragón (IIS Aragón) y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) firmaron en fecha 9 de mayo de 2022 un Convenio marco de colaboración en el que, respecto al personal del IACS adscrito al IIS Aragón desde el año 2014, establecen la posibilidad de confirmar dicha adscripción o proceder a su reincorporación a la entidad de origen. Y añaden que *“ambas entidades llevarán a cabo las adecuaciones de plantilla que requiera la situación resultante del personal adscrito.”*

El Convenio citado continúa señalando en el mismo apartado noveno, lo siguiente: *“La financiación correspondiente a los trabajadores adscritos, que provengan de la transferencia corriente que el Departamento de Sanidad abona anualmente al IACS, pasará a abonarse directamente por el Departamento de Sanidad al IIS Aragón.*

De la misma manera, con respecto al personal hasta ahora adscrito que opte por la reincorporación al IACS, según lo previsto en el párrafo segundo del presente artículo, el Departamento de Sanidad disminuirá la transferencia corriente a favor del IACS en el presupuesto del ejercicio 2022, en una cantidad equivalente al coste de dicho personal, para incrementar la transferencia corriente del Departamento de Sanidad a favor de la Fundación. Esta modificación presupuestaria tendrá por objeto la creación y financiación a partir de ese momento, en la plantilla de la Fundación IIS Aragón, de puestos similares a los del personal que opte por la reincorporación, permitiendo con ello garantizar la operatividad de la Fundación sin incrementar el gasto global de personal del Departamento de Sanidad y de sus organismos autónomos.”

Dando cumplimiento a esta previsión, en fecha 23 de septiembre de 2022, el Director ejecutivo del IIS Aragón presentó informe sobre la modificación de la relación de puestos de trabajo, dando respuesta a la situación generada una vez cumplidas las previsiones del citado convenio, tras el que seis trabajadores manifiestan su voluntad de reincorporarse al IACS y tres trabajadores permanecen adscritos al IIS Aragón.



En fecha 13 de octubre de 2022 se aporta la relación de los **nueve puestos de trabajo de nueva creación**, con su coste económico:

CATEGORÍA IISA	TOTAL SALARIO	TOTAL SEG SOCIAL	TOTAL COSTES 2023
TÉCNICO/A AREA GRUPO B (COORDINADOR)	55.250,60 €	17.348,69 €	72.599,29 €
TÉCNICO/A AREA GRUPO B (COORDINADOR)	54.898,22 €	17.238,04 €	72.136,26 €
TÉCNICO/A AREA GRUPO B (COORDINADOR)	54.898,22 €	17.238,04 €	72.136,26 €
TÉCNICO/A GESTIÓN PROYECTOS GRUPO B	32.716,77 €	10.273,06 €	42.989,83 €
TÉCNICO/A GESTIÓN PROYECTOS GRUPO B (*)	8.577,15 €	2.693,23 €	11.270,38 €
TÉCNICO/A FP APOYO INV. GRUPO B	21.431,79 €	6.729,58 €	28.161,38 €
TÉCNICO/A FP APOYO INV. GRUPO B	21.079,55 €	6.618,98 €	27.698,53 €
TÉCNICO/A FP APOYO INV. GRUPO C	18.971,61 €	5.957,09 €	24.928,70 €
AUXILIAR ADMTVO. GRUPO A	27.511,20 €	8.638,52 €	36.149,72 €
	295.335,12 €	92.735,23 €	388.070,34 €

(*) Esta Plaza de Técnico/a Gestión Proyectos Grupo B está previsto cubrirla por promoción de personal que forma parte de la RPT actual de la Fundación, por lo que se incluye únicamente el coste correspondiente al incremento de categoría.

La Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, prevé en su artículo 18 las normas básicas en materia de gastos de personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dichas normas son aplicables tanto a la Administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, como a las entidades de derecho público, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico (apartado c) del art. 18.1).



El art. 26 de dicha Ley determina la necesidad de informe favorable de la secretaría general técnica del departamento al que figure adscrita la entidad, en caso de determinación o modificación de las retribuciones de los órganos y entidades relacionados en su artículo 18.1. c) y d), así como todas aquellas cuyo contenido tenga repercusión en el gasto público en materia de costes de personal. El informe de la secretaría general técnica versará sobre la viabilidad de la propuesta y de la existencia, en su caso, de crédito presupuestario de la entidad proponente hasta final de ejercicio.

Consta en el expediente informe de esta Secretaría General Técnica, en el que se señala que en el anteproyecto de presupuestos del Departamento de Sanidad para el ejercicio 2023, hay grabada en la aplicación de contabilidad pública SERPA, la cantidad de 580.000,00 euros, destinada a financiar la transferencia corriente al IIS Aragón. Este importe supone un incremento de 390.000,00 euros respecto del crédito inicial aprobado en el presente ejercicio 2022. Tal como figura en la Memoria del Presupuesto para 2023, esta cantidad tiene como objeto financiar la incorporación a la RPT de 9 plazas de personal técnico por aplicación del Convenio entre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y FIISA que supone un cambio de gobernanza de las dos instituciones y un equilibrio y optimización de los recursos existentes, que garanticen la sostenibilidad de ambas.

Visto lo anterior, se **INFORMA** favorablemente la propuesta de modificación de la plantilla del IIS Aragón, en cuanto a la viabilidad presupuestaria de la propuesta y existencia de crédito para el próximo ejercicio 2023, sin que ella suponga incremento global del gasto de personal del Departamento de Sanidad y sus Organismos Autónomos.

De las nueve plazas de nueva creación, tres serán ocupadas por los trabajadores del IACS que han optado por permanecer en la Fundación. En cuanto a las seis plazas restantes, la contratación temporal o indefinida requerirá informe favorable del Departamento de Sanidad, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Secretario General Técnico

Félix Asín Sañudo